Municipalidad de Casilda
RECIBIDO
03 NOV 2026
10hs
Departamento Secretaría

"Año del Centenario del Palacio Municipal"

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (Nº 3618.-)

FUNDAMENTOS

Visto la Ordenanza Municipal N° 1651/08 mediante la cual se aprueba la constitución y estatuto de Servicios Casildenses S.A.P.E.M. y la Ordenanza Municipal N° 3602/26 mediante la cual se aprueba la designación del actual Órgano de Administración de Servicios Casildenses S.A.P.E.M.,

Y considerando que Servicios Casildenses S.A.P.E.M. constituye una herramienta estratégica para la prestación de servicios públicos esenciales en la ciudad de Casilda, resultando de interés municipal garantizar su continuidad institucional, administrativa, operativa y económica.

Que durante el período 2024-2026, bajo la conducción del Directorio presidido por el Sr. Martín Nicolini, se impulsaron acciones orientadas al saneamiento económico y financiero de la sociedad, la regularización de pasivos históricos, la reestructuración de obligaciones financieras y comerciales y el fortalecimiento de su capacidad administrativa y operativa.

Que dichas medidas contribuyeron a dotar a la sociedad de mayor previsibilidad económica, mejorar sus condiciones de funcionamiento y generar mejores perspectivas para el desarrollo de inversiones destinadas a optimizar los servicios públicos a su cargo.

Que, asimismo, durante el período referido se promovieron iniciativas de modernización administrativa, fortalecimiento de los mecanismos de control interno, transparencia en los procesos de contratación y planificación estratégica, procurando consolidar una empresa pública eficiente, sustentable y comprometida con las necesidades de la comunidad.

Que los resultados alcanzados durante dicha gestión dan cuenta de la capacidad técnica, administrativa y de conducción brindada por el Sr. Martín Nicolini, así como de su compromiso con la preservación del patrimonio social, la utilización responsable de los recursos y el fortalecimiento institucional de Servicios Casildenses S.A.P.E.M..

Que el desarrollo de estos procesos requirió una visión integral de la organización, capacidad para abordar situaciones económicas y administrativas complejas y la implementación de criterios de planificación orientados a la sostenibilidad de la sociedad en el mediano y largo plazo.

Que la consolidación de los avances alcanzados exige continuar fortaleciendo la estructura organizativa de la sociedad, profundizando la diferenciación entre las funciones de dirección estratégica, definición de políticas generales y control de resultados, por una parte, y las responsabilidades de ejecución operativa, administración cotidiana de los recursos y cumplimiento de los objetivos establecidos, por la otra.

Que la adecuada distribución de responsabilidades entre el Órgano de Administración y la estructura ejecutiva constituye una herramienta fundamental para mejorar los mecanismos de supervisión, profesionalizar la administración y garantizar la continuidad de las políticas institucionales.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente preservar el rumbo estratégico iniciado durante los últimos años, dando continuidad a los procesos de reorganización, saneamiento, modernización y fortalecimiento institucional impulsados durante la gestión 2024-2026, mediante una

estructura organizativa que permita consolidar los resultados obtenidos y afrontar los nuevos desafíos de la sociedad.

Que, en tal sentido, la reorganización de la conducción societaria responde a la necesidad de adecuar la estructura de administración a los objetivos institucionales de la empresa, sin desconocer ni menoscabar los aportes realizados durante el período de gestión personal que concluye ante el cese del cargo del Sr. Nicolini.

Que resulta oportuno dejar constancia del reconocimiento institucional al trabajo desarrollado por el Sr. Martín Nicolini durante su desempeño, destacando su contribución al fortalecimiento económico, administrativo y organizacional de Servicios Casildenses S.A.P.E.M..

Que el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1651/08 establece que los integrantes titulares y suplentes del Directorio de la sociedad son designados a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal y requieren acuerdo del Concejo Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde instrumentar la modificación de la integración del Directorio de Servicios Casildenses S.A.P.E.M., de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1651/08, el Estatuto Social y la normativa vigente; por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DESÍGNASE como Directores Titulares, en representación a la Municipalidad de Casilda, al Órgano de Administración de SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M., a

1- Gerardo Martín CALLEGARI, DNI N° 31.099.589.-
2- María Angélica YEMA, DNI Nº 13.029.740.-
3- Susana Beatriz GIMENEZ, DNI Nº 14.260.595.-

ARTÍCULO 2.-) DESÍGNASE como Directores Suplentes pertenecientes al Órgano de Administración de SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M. a:

1- María Fernanda OLMEDO, DNI N° 36.997.327 .-
2- Rosana Viviana BONAVERA, DNI N° 17.905.372.-
3- Cristina Emilia SVISER, DNI N° 18.274.366.-

ARTÍCULO 3.-) LOS Directores Titulares y Suplentes se desempeñarán en sus funciones hasta el hasta el 31 de julio de 2029, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO SÉPTIMO del estatuto social y ARTÍCULO SEXTO de la Ordenanza Municipal N° 1651/08.-

ARTÍCULO 4.-) ESTABLÉZCASE para el caso de los Directores Titulares, una remuneración *-en concepto de honorarios-* equivalente al sueldo básico de la categoría veintiuno (21) del escalafón municipal según

paritaria vigente, de acuerdo a lo establecido por el ARTÍCULO SEXTO de la Ordenanza Municipal N° 1651/08.-

ARTÍCULO 5.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 29 de Octubre de 2026.-

Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
CONCEJO MUNICIPAL

WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

CASILDA
Construyendo Futuro

Año Centenario del Palacio Municipal

Expte. Municipal Nº 9769/2026 – Ordenanza Nº 3618/2026.-

12 NOV 2026

DESPACHO, ...-

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M.-

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PCIA. DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda